



ANUNCIO

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 2024, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la Administración del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, con CSV AY2QC6DD5Y4KZ55QZ93SLJLW4 y que se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/transparencia/fde6256e-5bd5-4882-a0ed-d2b999384483/>

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse alegaciones y/o reclamaciones al acuerdo adoptado.

Así mismo el presente anuncio se expondrá en el Tablón de Anuncios, página web y sede electrónica del ayuntamiento.

Si durante el plazo anteriormente referenciado no se hubiesen presentado reclamaciones y/o formulado alegaciones se considerará aprobado definitivamente el Reglamento referido; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para la resolución de las mismas.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

LA ALCALDESA,

Fdo) M^a Luisa Moya Tejera

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 25/01/2024
HASH: 6977306b435eccc912ce97a9b31a3085



Cód. Validación: AM53N3WYZQF7QPGP4QMYS9MH2
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1